



Barcelona, 8 de abril de 2022

En relación con nuestro “Informe de verificación independiente” dirigido a los accionistas de CaixaBank, S.A., y con fecha 18 de febrero de 2022, detallamos lo siguiente.

En el mencionado informe de verificación independiente se especifica que el objeto de nuestra revisión, con alcance de seguridad limitada, ha sido “[...] el Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, de CaixaBank, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante CaixaBank o el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado adjunto del Grupo [...]” y que “Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de CaixaBank correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI según la opción Exhaustiva así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en las tablas “Ley 11/2018 y Regulación de Taxonomía, tabla de contenidos” y “Global Reporting Initiative (GRI)” del Informe de Gestión Consolidado.”.

Si se realiza la consulta sobre las mencionadas tablas “Ley 11/2018 y Regulación de Taxonomía, tabla de contenidos” y “Global Reporting Initiative (GRI)” del Informe de Gestión Consolidado 2021 de CaixaBank, se puede observar que están incluidos, como objeto de nuestra revisión, los indicadores asociados a las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que se reportan en los siguientes contenidos de los Estándares GRI:

- 305-1: Emisiones directas de GEI (alcance 1).
- 305-2: Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2).
- 305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3).

Asimismo, en el mencionado informe de verificación independiente se detallan los procedimientos aplicados en nuestra revisión, que incluyen, entre otros:

- “Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por CaixaBank y descrito en el apartado “Materialidad”, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.”

Así pues, y como se indica anteriormente, en el caso de los contenidos 305-1, 305-2 y 305-3, se han revisado los procedimientos de recopilación y validación de los datos reportados, su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de CaixaBank, así como su adaptación a lo señalado en la normativa mercantil vigente y en los Estándares GRI.

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Avinguda Diagonal, 640, 08017 Barcelona, España
Tel.: +34 932 532 700 / +34 902 021 111, Fax: +34 934 059 032, www.pwc.es*